

INFORME BANCARIO ANUAL – INFORMACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 89 DE LA DIRECTIVA 2013/36/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y SU TRASPOSICIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL MEDIANTE LA LEY 10/2014

| País | Miles de euros | | | Nº de empleados (*) | Actividad | Sociedad principal |
|----------|----------------------------------|-----------------------------|--------------|---------------------|------------|---|
| | Gasto por Impuesto de Sociedades | Beneficio antes de impuesto | Margen Bruto | | | |
| España | 31.921 | 352.518 | 963.816 | 5.609 | Financiera | ABANCA Corporación Bancaria S.A. |
| Portugal | 1.979 | 14.704 | 75.702 | 561 | Financiera | ABANCA Corporación Bancaria S.A. |
| Otros | 350 | 3.168 | 12.798 | 52 | Financiera | Sentir Común México S.A. de CV SOFOM ENR |

(*) No incluye los empleados de las sociedades Nueva Pescanova, S.L. y R.C. Deportivo de la Coruña, S.A.D., por estar clasificadas como activo no corriente en venta.

Al 31 de diciembre de 2021, el rendimiento de los activos del Grupo calculado dividiendo el “Resultado consolidado del ejercicio” entre el “Total de activo” es de 0,4%.

Durante el ejercicio 2021, el Grupo ABANCA no ha recibido ayudas públicas dirigidas al sector financiero que tengan por objeto promover el desarrollo de la actividad bancaria. Esta declaración se realiza a los efectos de lo establecido en el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio (relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión) y su transposición al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 10/2014 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito de 26 de junio.